



PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO
Institución: 310 - Secretaría de Energía



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

EJERCICIO: 2026

REP:R00822953
GESTIÓN:2026
27/04/2026 05:23:09 p.m.

MISIÓN: Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.

VISIÓN: Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.

OBJETIVO: **1 - Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.**

Resultado: 1 - Implementadas las medidas, estrategias y políticas públicas para el desarrollo del sector energético nacional de los documentos generados por los insumos.

Supuesto: Se cuenta con el presupuesto y los insumos necesarios para alcanzar los objetivos.

Población Objetivo: 161 - BENEFICIADOS

Objetivo Operativo: 1 Desarrollar e implementar la Política de Gestión de Energía, para garantizar la cobertura y acceso a la electricidad a la población en general.

Producto	Unidad de Medida	Periodicidad	Producción Anual
1 - Informe del Balance Energético Nacional (BEN-2025), publicado en la página web de la SEN.	32 - DOCUMENTO	1 - Anual	
2 - Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico Nacional (IASEN-2025), publicado en la página web de la SEN	149 - INFORME	1 - Anual	
3 - Informe de Cobertura y Acceso a la Electricidad en Honduras (ICAEH-2025), publicado en la página web de la SEN	149 - INFORME	1 - Anual	
4 - Reglamento General de la Ley para el Uso Racional y Eficiente de la Energía en Honduras, remitido para su publicación en la Gaceta	153 - REGLAMENTO	1 - Anual	
5 - Sistema de Información Energética de Honduras (sieHonduras), actualizado	498 - SISTEMA DE INFORMACION	1 - Anual	
6 - Inventario Sectorial de Gases de Efecto Invernadero, elaborado.	32 - DOCUMENTO	1 - Anual	
7 - Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico Nacional (IASEN-2025), elaborado	149 - INFORME	1 - Anual	
8 - Informe de Cobertura y Acceso a la Electricidad en Honduras (ICAEH-2025), elaborado.	149 - INFORME	1 - Anual	
9 - RTH 29.01.04.25 Eficiencia Energética. Motores de Corriente Alterna, Trifásicos, de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla, en Potencia Nominal de 0.746 a 373 kw. Límites, Método de Prueba y Etiquetado. Publicado.	153 - REGLAMENTO	1 - Anual	
10 - Reglamento Técnico Hondureño de Instalaciones Solares Térmicas de Baja Temperatura. Requisitos Básicos de Instalación. Publicado.	153 - REGLAMENTO	1 - Anual	
12 - Opiniones Técnicas para el subsidio de energía en beneficio de la población, realizadas.	32 - DOCUMENTO	6 - Mensual	
13 - Base de datos de clientes revisada (subsídios de energía y exoneraciones), para elaboración de opiniones técnicas.	32 - DOCUMENTO	6 - Mensual	

OBJETIVO: **2 - Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.**

Resultado: 1 - Regulada y controlada la seguridad del uso de fuentes radiactivas y equipos generadores de radiación ionizante.

Supuesto: Se cuenta con los recursos economicos para alcanzar los objetivos.

Población Objetivo: 161 - BENEFICIADOS

Resultado:



PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO
Institución: 310 - Secretaría de Energía



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

EJERCICIO: 2026

REP:R00822953
GESTIÓN:2026
27/04/2026 05:23:09 p.m.

OBJETIVO: 2 - Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.

2 - Regulada y controlada la seguridad del uso de fuentes radiactivas y equipos generadores de radiación ionizante.

Supuesto: Se cuenta con los insumos, recursos para alcanzar la producción

Población Objetivo: 345 - A NIVEL NACIONAL

Objetivo Operativo: 1 Establecer normativas para la regulación, evaluación y fiscalización de las fuentes de radiación ionizante a fin de garantizar el uso seguro de la energía atómica y proteger la salud de la población.

Producto	Unidad de Medida	Periodicidad	Producción Anual
1 - Dictamen Técnico sobre fuentes de radiación ionizantes reguladas y controladas, para la protección de los trabajadores y de la población en general, publicado en la plataforma de SIGPRET	30 - DICTÁMEN	1 - Anual	
2 - Manuales, Guías Orientativas y de Seguridad para la regulación y la implementación de buenas prácticas en protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante, publicados en la página web de la SEN	32 - DOCUMENTO	1 - Anual	
3 - Instalaciones radiactivas y actividades asociadas que operan en condiciones de seguridad radiológica evaluadas, técnicamente	1081 - INFORME TÉCNICO	1 - Anual	
4 - Propuesta de documento técnico elaborada, para la implementación de guías, orientaciones y reglamentos que sirven de apoyo a las y los usuarios, a fin de realizar una adecuada ejecución de la práctica	32 - DOCUMENTO	1 - Anual	

OBJETIVO: 3 - Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.

Resultado: 1 - Calculados los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo y regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles.

Supuesto: Se cuenta con los recursos economicos, humanos y logísticos para alcanzar los objetivos definidos.

Población Objetivo: 161 - BENEFICIADOS

Resultado: 2 - Calculados los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo y regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles.

Supuesto: Se cuenta con los insumos, recursos para dar cumplimiento a la Producción.

Población Objetivo: 345 - A NIVEL NACIONAL

Objetivo Operativo: 1 Establecer las mejoras de los procesos para el control y supervisión en las actividades de producción de biocombustibles y la comercialización de los hidrocarburos importados, así como el seguimiento a los contratos de la Exploración y futura Explotación de petróleo en el País.

Producto	Unidad de Medida	Periodicidad	Producción Anual
2 - Informe Anual de Pago de Subsidios de GLP y Combustibles Líquidos, publicado en la página web de la SEN	149 - INFORME	1 - Anual	
3 - Informe Anual de Avance del Proceso de Evaluación del Contrato de Exploración y Subsecuente Explotación de Hidrocarburos en Honduras, publicado en la página web de la SEN	149 - INFORME	1 - Anual	
4 - Cumplimiento de los 8 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras a beneficio de los agentes de la cadena de suministro, verificado	32 - DOCUMENTO	4 - Trimestral	



PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO
Institución: 310 - Secretaría de Energía



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

EJERCICIO: 2026

REP:R00822953
GESTIÓN:2026
27/04/2026 05:23:09 p.m.

OBJETIVO: 3 - Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.

Objetivo Operativo: 1 Establecer las mejoras de los procesos para el control y supervisión en las actividades de producción de biocombustibles y la comercialización de los hidrocarburos importados, así como el seguimiento a los contratos de la Exploración y futura Explotación de petróleo en el País.

Producto	Unidad de Medida	Periodicidad	Producción Anual
5 - Sistema de precios de Paridad de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles a beneficio de la población en general, aplicado.	32 - DOCUMENTO	6 - Mensual	
6 - Informe Estadístico Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras, publicado en la página web de la SEN	149 - INFORME	6 - Mensual	
7 - Dictamen técnico de factibilidad de subsidio GLP y combustibles líquidos, elaborado	30 - DICTÁMEN	1 - Anual	
8 - Reporte de las diferentes etapas administrativas de la concesión actual desde el 2022 al año en curso, elaborado	32 - DOCUMENTO	1 - Anual	
9 - Cumplimiento de los 8 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras a beneficio de los agentes de la cadena de suministro, calculado	32 - DOCUMENTO	4 - Trimestral	
10 - Preliminar de precios calculados de los combustibles líquidos, GLP vehicular y GLP doméstico.	32 - DOCUMENTO	6 - Mensual	
11 - Reportes de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos, elaborados	145 - REPORTE	6 - Mensual	